



Buenos Aires, 30 de mayo de 2013

RES. PRESIDENCIA N° 553 /2013

VISTO:

La Nota de la Unidad Dra. Petrella, y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Guadalupe Romano Ruiz, Secretaria Administrativa en la Unidad Consejera Dra. Petrella, solicita licencia por ejercicio transitorio de otro cargo durante los días 10 de junio al 17 de septiembre de 2013 inclusive.

Que la mencionada Funcionaria fundamenta su pedido toda vez que será designada interinamente en el cargo de Prosecretaria Administrativa en la Dirección de Asesoría Jurídica de la Procuración General de la Nación.

Que el Art. 85 del Reglamento Interno establece que el agente que fuera designado transitoriamente para desempeñar otras funciones en el Estado Nacional, en los Estados Provinciales o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esas funciones.

Que la presentación en análisis cuenta con la conformidad de su superior y atento a lo normado en el art. 85 de la Res. CM N° 504/2005, corresponde otorgar la licencia solicitada.

Que se le hace saber a la mencionada agente que deberá concurrir personalmente a la Obra Social del Poder Judicial a fin de interiorizarse de las condiciones del mantenimiento de la referida Obra Social durante la presente licencia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delego en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Conceder licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, a partir del día 10 de junio y hasta el día 17 de septiembre de 2013 inclusive, a la Dra. Guadalupe Romano Ruiz, Secretaria Administrativa en la Unidad Consejera Dra. Petrella.

Art. 2º: Téngase presente que la concesión de la referida licencia se encuentra sujeta a la presentación del correspondiente Decreto de designación, que deberá presentar a través de la vía jerárquica correspondiente en el Departamento de Relaciones Laborales a la brevedad.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Dra. Guadalupe Romano Ruiz y a la Unidad Consejera Dra. Petrella, publíquese en la página de internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES N° 553 /2013

Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires